

## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/012-A/2023

OEI ECUADOR

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****Nombre del Cargo / contratación**

CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN EN DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES CON ENFOQUE COMUNITARIO.

**A. INFORMACIÓN PRELIMINAR****1. Antecedentes**

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, las memorias y las distintas manifestaciones artísticas y culturales, y la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad.

En este contexto, la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) se posiciona como el ente rector de las políticas públicas culturales. Su objetivo estratégico es la planificación y dirección de una gestión cultural inclusiva y participativa que se centra en la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural tanto material como inmaterial. Además, busca salvaguardar la diversidad cultural y promover la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales. El fin último es construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al pleno ejercicio de los derechos culturales. Esto se logra mediante la creación de una agenda cultural metropolitana que involucra a actores, gestores y productores independientes, como una estrategia para democratizar la cultura, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ampliar las oportunidades para todos.

Según el Sistema Integral de Información Cultural (SIIC), se registraron importantes pérdidas económicas en el sector cultural ecuatoriano durante la pandemia por COVID-19. Esto incluyó pérdidas en industrias culturales, patrimonio y memoria social, así como en el sistema de gobernanza y empleo cultural.

Ante esta crisis económica y laboral en el sector cultural, se resalta la necesidad de implementar medidas y políticas específicas desde el sector público para la recuperación y fortalecimiento de la gestión cultural, con un enfoque en la sostenibilidad y en la atención a las necesidades de las comunidades en los territorios.

Adicionalmente, el Plan de Gobierno del Alcalde Pabel Muñoz busca mejorar la calidad de vida de los habitantes del DMQ, promoviendo el derecho a la ciudad, la justicia social y ambiental. La cultura se posiciona como un elemento clave en esta visión de ciudad, y se busca integrarla en todas las dimensiones de la vida social.

Se destaca así la importancia de un enfoque inclusivo que promueva la equidad y la igualdad de oportunidades en el acceso y disfrute de los espacios culturales. Se busca la participación de grupos históricamente marginados y oprimidos en la apropiación del espacio público.

Además, es relevante destacar la clasificación del patrimonio por parte de la UNESCO, que engloba tres categorías: patrimonio natural, patrimonio tangible y patrimonio intangible. Es

esencial subrayar que el patrimonio intangible abarca manifestaciones culturales y tradiciones transmitidas de generación en generación.

Con base en estos antecedentes se subraya la necesidad de abordar la crisis en el sector cultural, impulsar la recuperación económica y laboral, promover la inclusión y equidad en el acceso a la cultura, integrar la cultura en la visión de ciudad y reconocer la importancia del patrimonio inmaterial en la identidad cultural del DMQ.

## 2. Justificación

La calidad de vida que experimentamos está estrechamente relacionada con nuestra conexión a los lugares en los que vivimos. Mejorar las oportunidades de vivir en entornos que promuevan el bienestar común puede contribuir a reducir las desigualdades existentes en la ciudad.

Una forma de lograr espacios comunes más cohesionados socialmente y que promuevan el bienestar común es fomentando las expresiones culturales y artísticas en cada localidad. Para lograr esto, la Secretaría de Cultura se ha propuesto capacitar a la población del DMQ en el diseño y desarrollo de proyectos culturales, de modo que puedan acceder a financiamiento de la Secretaría de manera más efectiva y fortalecer de este modo una institucionalidad descentralizada en todo el territorio.

El objetivo de este proceso de capacitación con gestores culturales y artistas comunitarios es llevar a cabo un proyecto piloto de capacitación técnica en desarrollo de proyectos con las comunidades. Posteriormente, se busca expandir este enfoque en el conjunto del territorio del DMQ. El propósito fundamental de esta capacitación es que las organizaciones cuenten con proyectos bien estructurados técnicamente para acceder a fondos de fomento proporcionados por la Secretaría de Cultura.

## 3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

## B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la contratación**

1. **General:**

Desarrollar e implementar un curso de capacitación en diseño y desarrollo de proyectos culturales con enfoque comunitario para los actores culturales de las 16 parroquias rurales identificados por la Secretaría de Cultura.

## 2. Específicos:

- Diseñar el plan de ejecución del curso de capacitación presencial de acuerdo con las especificaciones generales descritas en el presente documento y bajo los lineamientos entregados por la Secretaría de Cultura.
- Ejecutar el curso de capacitación conforme al cronograma establecido y con base a los materiales formativos desarrollados.
- Acompañar a los participantes del curso de capacitación en el desarrollo de los proyectos culturales comunitarios.

## 3. Productos Esperados:

Productos	Descripción	Plazo*
<b>P1.</b> Cronograma y metodología del proceso de formación con los actores culturales mapeados por la Secretaría de Cultura de 16 parroquias rurales del DMQ.	Documento que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Metodología de formación y acompañamiento en el desarrollo de los proyectos culturales.</li> <li>- Cronograma detallado de las actividades a realizarse en cada territorio con los diferentes actores, por módulos, unidades, semanas, horas, horario de actividades y tareas, responsables</li> <li>- Listado de materiales e insumos básicos para el desarrollo de las actividades</li> </ul>	10 días
<b>P2.</b> Informe de avance del proceso formativo	Informe que contenga los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Logros alcanzados.</li> <li>- Reporte de la implementación del plan de acompañamiento.</li> <li>-Conclusiones y recomendaciones</li> <li>- Listado de personas asistentes y avance en el curso de capacitación.</li> </ul> Este informe debe cubrir la mitad del periodo del proceso de capacitación.	30 días
<b>P3.</b> Informe final de la ejecución del proceso de formación.	3.1. Informe que contenga los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Logros alcanzados.</li> <li>- Reporte de la implementación del plan de acompañamiento.</li> <li>-Conclusiones y recomendaciones</li> <li>- Listado de personas asistentes y avance en el curso de capacitación.</li> </ul> Este informe debe cubrir la totalidad del periodo del proceso de capacitación. 3.2. Documento que incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mapeo de actores y sus iniciativas culturales</li> </ul>	60 días

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Breve informe sobre actividades realizadas: fortalezas, limitaciones u obstáculos, aprendizajes y recomendaciones</li> <li>- Archivo fotográfico organizado y categorizado</li> <li>- Actas de capacitación, entrega de material de trabajo, etc.</li> </ul>	
Matriz de proyectos a ser financiados		

\*El plazo considera días calendario

#### 4. Actividades y Cronograma de entrega de productos:

Actividades y Productos	M1				M2			
	1	2	3	4	1	2	3	4
P1. Metodología detallada del proceso de formación con los 26 actores culturales mapeados por la Secretaría de Cultura de 16 parroquias rurales del DMQ.								
P2. Informe de avance del proceso formativo								
P3. Informe final de la ejecución del proceso de formación								

#### 5. Modalidad de trabajo propuesta

La presente contratación se realizará de manera presencial en las 16 parroquias contempladas por el proyecto.

##### Etapa 1: Metodología

El equipo de facilitadores será liderado por un/a Coordinador/a, quien asumirá la coordinación de la presente consultoría y trabajará de manera articulada con la Secretaría de Cultura.

El Plan de Ejecución será validado por la Secretaría de Cultura-Dirección de Creatividad, Memoria y Patrimonio.

La metodología debe tener en cuenta el desarrollo de ejercicios prácticos que lleven al desarrollo progresivo de los proyectos, con el acompañamiento técnico y la retroalimentación por parte del equipo consultor. Asimismo, la metodología debe incluir ejemplos y casos prácticos de los mismos participantes, de modo que se pueda dar un intercambio de experiencias e interaprendizaje entre ellos.

##### Etapa 2: Talleres participativos

El proceso formativo debe contemplar una metodología de intercambio de experiencias entre los participantes, para lo cual el equipo consultor deberá organizar jornadas de trabajo en distintas Casa Somos de modo que se cubra distintas áreas geográficas.

El grupo total se puede dividir en subgrupos, de modo que sean manejables pedagógicamente, pero también es importante que participen en cada taller personas de distintas agrupaciones culturales. Por este motivo, se prevé la participación de un número limitado de personas por cada organización, de modo que el grupo sea manejable para las y los facilitadores.

El curso contará con un certificado firmado por cada institución organizadora, por lo que es importante llevar un registro de participación. La convocatoria a los talleres será coordinada con la Secretaría de Cultura, el equipo consultor debe encargarse de hacer el seguimiento y promover la participación de las personas.

Los módulos de formación deben contemplar mínimamente los siguientes temas:

- Desarrollo, diseño y estructura de proyectos culturales
- Transversalización de enfoques de género e inclusión
- Estructuración de presupuesto, cronograma y productos o entregables
- Opciones y procesos de fomento

Se espera que el equipo consultor realice un acompañamiento personalizado a las organizaciones en el desarrollo de sus proyectos para garantizar que cumplan con los criterios técnicos que permitan ejecutar el fomento. Se espera un enfoque pedagógico que permita a los participantes compartir los conocimientos adquiridos al interno de sus organizaciones, y que se vaya poniendo en práctica en el desarrollo de sus proyectos.

El equipo consultor deberá presentar una matriz organizada y aprobada por la Secretaría de Cultura con los proyectos a financiarse.

### Etapa 3: Sistematización y generación de informe de avance y final

El material levantado en los talleres se compilará en un solo documento, el mismo que deberá ser aprobado por la Secretaría de Cultura.

Para la ejecución de los productos anteriormente detallados, se propone el siguiente cronograma de ejecución de actividades, para lograr los productos indicados:

Actividades y Productos	M1				M2			
	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>Etapa 1:</b> Revisión de material que tiene la Secretaría de Cultura sobre los 27 actores culturales, y desarrollo de la metodología para los talleres								
<b>Etapa 2:</b> Implementación de los talleres.								
<b>Etapa 3:</b> Sistematización del proceso y entrega del informe								

### 6. Perfil Profesional Requerido:

Para la realización de la presente contratación, se convoca a participar a empresas, organizaciones o personas naturales que demuestren amplia experiencia en levantamiento

de memoria social y procesos de investigación participativa con diferentes comunidades y grupos.

Para la presente convocatoria, se requiere de un equipo de trabajo mínimo que conste de:

*Un (1) líder de proyecto con el siguiente perfil:*

- Título: Tercer nivel en Gestión de proyectos sociales, culturales o artísticos, comunicación, ciencias sociales o humanidades
- Experiencia:
  - Experiencia como responsable y/o coordinador de equipos en proyectos de gestión cultural comunitaria.
  - Experiencia en ejecución de proyectos de educación popular a comunidades y grupos.
  - Experiencia en proyectos de formación en gestión cultural comunitaria.
  - Experiencia en proyectos de aplicación y manejo de fondos e incentivos de fomento a la cultura en el Ecuador.

*(3) Técnicos con el siguiente perfil:*

- Título: Tercer nivel en sociología, antropología, ciencias sociales, comunicación o humanidades.
- Experiencia:
  - Experiencia en proyectos de desarrollo y aplicación de proyectos artísticos o culturales.
  - Experiencia en proyectos de aplicación de pedagogías de formación para adultos.
  - Experiencia en proyectos en gestión cultural comunitaria.
  - Experiencia en proyectos de trabajo en parroquias rurales del DMQ.

## C. HONORARIOS, DURACIÓN Y FORMA DE PAGO

### 1. Duración

La duración de la contratación de servicios es de (2) dos meses a partir de firma del contrato.

### 2. Presupuesto Base

El presupuesto base del contrato se establece en un monto máximo de USD\$15.000,00 (quince mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100), impuestos incluidos. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

La oferta seleccionada determinará el precio del contrato.

Valor neto: USD \$ 13.392,86

### 3. Forma de pago

El pago se dividirá en 3 partes que se realizarán una vez que los productos sean aprobados a satisfacción de la Secretaría de Cultura:

Productos	%	PLAZO
<b>P1.</b> Cronograma y metodología del proceso de formación con los 26 actores culturales mapeados por la Secretaría de Cultura de 16 parroquias rurales del DMQ.	25%	A los 15 días calendario de suscrito el contrato
<b>P2.</b> Informe de avance del proceso formativo	25%	A los 30 días calendario de suscrito el contrato
<b>P3.</b> Informe final de la ejecución del proceso de formación	50%	A los 60 días calendario de suscrito el contrato

Los pagos se realizarán luego de recibir la conformidad por parte de la Secretaria de Cultura, en un plazo de hasta 10 días calendario, y luego de haber recibido la correspondiente factura.

Los costos administrativos e impuestos generados por transferencia bancaria de honorario dentro o fuera del país (Ecuador) serán cubiertos por la empresa adjudicada.

### 4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional no realiza retención de impuestos, es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

### 5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

**Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.** La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

## 6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la Secretaría de Cultura del DMQ y de OEI, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

## 7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI, y seguimiento técnico de parte de la Secretaría de Cultura del DMQ quienes serán las entidades responsables de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

## D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACION DE OFERTAS

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace: <https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar>

## 1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: [contrataciones.ecu@oei.int](mailto:contrataciones.ecu@oei.int) La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

## 2. Forma de presentación de postulaciones

**No se evaluarán las ofertas que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:**

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/012/2023". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Acreditación de su volumen anual de negocios. El volumen de negocios deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI): Presentar títulos académicos de quien se establecerá como la persona responsable de la ejecución del contrato que incluya los respectivos certificados de respaldo. Incluir igualmente la documentación de los técnicos encargados. La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.

- Listado de los principales servicios efectuados en los últimos tres años con los correspondientes certificados de buena ejecución emitidos por la entidad que lo contrató.
- Listado con descripción del equipo técnico, herramientas y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.

**Archivo 3: Propuesta Técnica:** Se debe incluir las actividades propuestas, considerando el enfoque conceptual del proyecto que corresponde al proceso formativo de gestores culturales. Dicha propuesta debe basarse en los lineamientos establecidos por la Secretaría de Cultura del DMQ.

**Archivo 4: Propuesta Económica:** La oferta o propuesta económica presentada por el proponente, deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, tasas, dietas y viáticos que incluye, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto titulado “Presupuesto Base”, no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

**OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS:** Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concorra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación, serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es [contrataciones.ecu@oei.int](mailto:contrataciones.ecu@oei.int). Se deben adjuntar los archivos en formato PDF (incluyendo links en caso de adjuntar referencias audiovisuales).

### 3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

- **Plazo para la presentación de ofertas:** Desde el 17 hasta 25 de octubre de 2023.
- **Aclaración de dudas:** Hasta el 20 de octubre de 2023
- **Adjudicación provisional:** 30 de octubre de 2023
- **Plazo para presentar reclamaciones:** hasta el 01 de noviembre de 2023
- **Notificación de adjudicación definitiva:** 06 de noviembre de 2023
- **Firma del contrato:** hasta 7 días laborales posteriores a la adjudicación definitiva y luego de examinar las pruebas documentales que sustentan las declaraciones realizadas en la oferta.

#### 4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por tres miembros:

- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Un técnico de la Secretaría de Cultura del DMQ.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

#### **EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):**

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la oferta que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO Puntuación	DE	PUNTAJE MÁXIMO
<b>ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL LÍDER DEL PROYECTO</b>				
1. Formación académica del consultor pertinente (con respaldos de certificaciones)	1.1. Formación profesional: Título de tercer nivel en gestión de proyectos sociales, culturales o artísticos, comunicación, ciencias sociales o humanidades	Título reconocido por la SENESCYT.		5 pts.
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	2.1 Experiencia como responsable y/o coordinador de equipos en proyectos de gestión cultural comunitaria	0 a 1 proyectos = 0 puntos 2 a 3 proyectos = 5 puntos 4 o más proyectos = 10 puntos		10 pts.
	2.2 Experiencia en ejecución de proyectos de educación popular a comunidades y grupos.	0 a 1 proyectos = 0 puntos 2 a 3 proyectos = 5 puntos 4 o más proyectos = 10 puntos		10 pts.
	2.3 o Experiencia en proyectos de formación en gestión cultural comunitaria	0 a 1 proyecto = 0 puntos 2 a 3 proyectos = 5 puntos 4 o más proyectos = 10 puntos		10 pts.

	2.4 Experiencia en proyectos de aplicación y manejo de fondos e incentivos de fomento a la cultura en el Ecuador.	0 a 1 proyecto = 0 puntos 2 a 3 proyectos = 5 puntos 4 o más proyectos = 10 puntos	10 pts
<b>TOTAL VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL LÍDER</b> Hoja de vida completa del o la coordinador/a con sus respectivos certificados de respaldo. <b>ELABORAR EL CV CONSIDERANDO ÚNICAMENTE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN INDICADOS.</b>			<b>45 pts.</b>

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO (Hojas de vida de los integrantes que acredite formación profesional y experiencia para el desarrollo del proyecto, de acuerdo con el perfil expuesto en el apartado 2.6 (10 pts).)</b>			
1. Formación académica de los miembros del equipo técnico	1.1. Título de tercer nivel en sociología, antropología, ciencias sociales, comunicación o humanidades.	Título reconocido por la SENESCYT	3 pts.
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	2.1 o Experiencia de desarrollo y aplicación de proyectos artísticos o culturales	1 proyecto = 1 punto 2 proyectos = 2 puntos 3 o más proyectos = 3 puntos	3 pts.
	2.2. o Experiencia en la aplicación de pedagogías de formación para adultos	1 proyecto = 1 punto 2 proyectos = 2 puntos 3 o más proyectos = 3 puntos	3 pts.
	2.3. Experiencia en gestión cultural comunitaria en parroquias rurales del DOMQ	1 proyecto = 1 punto 2 proyectos = 2 puntos 3 o más proyectos = 3 puntos	3 pts
	2.4 Experiencia en proyectos de trabajo en parroquias rurales del DMQ.	1 proyecto = 1 punto 2 proyectos = 2 puntos 3 o más proyectos = 3 puntos	3 pts

<p><b>TOTAL EVALUACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO (EVALUACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO, 15 PTS POR CADA PERSONA) ELABORAR EL CV CONSIDERANDO ÚNICAMENTE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN INDICADOS.</b></p>	<p><b>45 pts. (15 puntos por cada técnico)</b></p>
<p><b>VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA</b>          1. Plan de trabajo para el desarrollo de las actividades y objetivos propuestos. (3 pts.)          2. Cronograma de actividades alineadas a los plazos de estos Términos de Referencia. (2 pts.)          3. Propuesta pedagógica estilo formador de formadores o que los participantes puedan replicar con los demás miembros de sus organizaciones, y basada en proyectos, es decir que mientras van adquiriendo nuevos conocimientos, los van poniendo en práctica en el desarrollo de sus proyectos (5 pts).          Por cada uno de los elementos de información solicitado se verificará pertinencia, claridad y alineación con los objetivos de esta consultoría.</p>	<p><b>10 pts.</b></p>
<p><b>TOTAL TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<p><b>100 pts.</b></p>

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):\_

La apertura de la oferta económica se realizará, únicamente y en último lugar, si el candidato obtiene la puntuación técnica mínima exigida.

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (\text{Honorarios totales más bajos} / \text{honorarios totales de la oferta que se está evaluando}) \times 100$$

PONDERACIÓN FINAL\_

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$\text{Puntuación Técnica} \times 70\% + \text{Puntuación Económica} \times 30\% = \text{Puntuación final.}$$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3., y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

## 5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural por medio de cronogramas de seguimiento y evaluación quincenal de las

actividades. Así mismo tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 17 de octubre de 2023.

Oficina Nacional Ecuador  
Organización Estados Iberoamericanos

## ANEXO I

### DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(solo para las personas naturales)</i> en representación propia	<i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad:  («la persona»)	Nombre oficial completo:  Forma jurídica oficial:  Datos registrales:  Dirección oficial completa:  Número de registro del IVA:  («la persona»)

#### I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
1. ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;		
2. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago <sup>1</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;		

<p>3. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:</p>		
<p>1. i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;</p>		
<p>2. ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;</p>		
<p>3. iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;</p>		
<p>4. iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;</p>		
<p>5. v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;</p>		
<p>4. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :</p>		
<p>6. i) fraude;</p>		
<p>7. ii) corrupción;</p>		
<p>8. iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;</p>		
<p>9. iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;</p>		
<p>10. v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;</p>		
<p>11. vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;</p>		
<p>5. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.</p>		

6. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).		
--	--	--

## II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

*No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales*

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)			
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)			
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)			
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)			

## III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

1.  2.	SÍ	NO	N.A.
3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <b><i>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</i></b> ]:			
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)			

Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)			
--	--	--	--

## PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

## II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

	SÍ	NO	N.A.
1.			
2.			
3.			
4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:			
1. dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;			
2. cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;			

3. cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;			
---	--	--	--

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:			
1. el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.			

## PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

***La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.***

Nombre y apellidos Fecha Firma